

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, mayo veintiséis de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	0500140030172020 00523 00
DEMANDANTE	EDIFICIO BALANDRA P.H.
DEMANDADO	MAURICIO GARCIA SALINAS
ASUNTO	REANUDA PROCESO

Teniendo en cuenta que el termino de suspension se encuentra vencido, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Código General del Proceso, este Juzgado,

RESUELVE:

1° Ordenar reanudar el tramite normal del proceso..

2° Se le advierte a la parte demandada que el termino del traslado de la demanda comienza a correr a partir de la notificacion del presente auto, por estados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ**

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO

JUEZ MUNICIPAL

JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb3f0f3f8e679fa75a0af4c9ad277fc67d926d5981146ff248e442163c47ad12**

Documento generado en 27/05/2021 02:05:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>